

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo con Garantía Real	00085-2019	BANCO DAVIVIENDA S.A.	C.I. VANOIL S.A. EN LIQUIDACION VOLUNTARIA	Recurso de Apelación
Responsabilidad Civil Extracontractual	00451-2018	ERIKA GARCIA ACOSTA Y OTROS	PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. Y OTROS	Recurso de Apelación

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito del recurso de apelación presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)


MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA